**Convocatoria 2022 – Programa de Becas Académicas UNGS**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**Referidas a la postulación**

* **¿Es obligatorio tener un/a director/a?**

Sí. El/la directora/a es quien acompañará tu proceso de formación.

* **¿Es obligatorio tener un/a codirectora?**

No. Solo si lo deciden vos y tu director/a.

* **¿Quién/es puede ser mi director/a y/o codirector/a de beca?**

Para las becas de **ESTUDIANTES** (según la categoría):

**DOCENCIA**: Los/as docentes o investigadores/as docentes, interinos/as o regulares. Quienes sean miembros del Sistema de Ciencia y Tecnología (investigador/a o becario/a posdoctoral) con sede de trabajo en la UNGS. Los/as profesores/as extraordinarios/as. Para los dos últimos casos se deberá contar además con un/a codirector/a excepto que se trate de un/a docente en la materia motivo de la beca. En todos los casos, deben tener más de 5 años de docencia universitaria una vez graduados/as.

**DOCENCIA Y PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O SOCIAL y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:** Los/as investigadores/as docentes, interinos/as o regulares. Quienes sean miembros del Sistema de Ciencia y Tecnología (investigador/a o becario/a posdoctoral) con sede de trabajo en la UNGS. Los/as profesores/as extraordinarios/as. Para los dos últimos casos se deberá contar además con un/a codirector/a excepto que se trate de un/a docente en la materia motivo de la beca. En todos los casos, con más de 5 años de docencia universitaria una vez graduados/as. Debe integrar un proyecto de investigación acreditado por la UNGS, o por algún organismo del Sistema de Ciencia y Tecnología, con sede en la UNGS. Y contar con antecedentes en investigación o desarrollo o innovación (dirección de becarios/as de I+D+i, o dirección o codirección de proyectos I+D+i, o poseer categoría I, II o III del Programa Nacional de Incentivos o poseer título de posgrado).

Para las becas de **GRADUADOS/AS** (según la categoría):

**DOCENCIA 18 MESES**: Los/as docentes o investigadores/as docentes, interinos/as o regulares. Quienes sean miembros del Sistema de Ciencia y Tecnología (investigador/a o becario/a posdoctoral) con sede de trabajo en la UNGS. Los/as profesores/as extraordinarios/as. Para este último caso se deberá contar además con un/a codirector/a excepto que se trate de un/a docente en la materia motivo de la beca. En todos los casos, deben tener más de 5 años de docencia universitaria. Ser jefes/as de trabajos prácticos o poseer título de posgrado o mérito equivalente. En caso de ser docentes de dedicación simple, para dirigir becas de 25 hs de dedicación deberán contar con 2 dedicaciones simples.

**DOCENCIA Y PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O SOCIAL y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN 18 MESES DE GRADUADOS/AS:** Los/as investigadores/as docentes, interinos/as o regulares. Quienes sean miembros del Sistema de Ciencia y Tecnología (investigador/a

o becario/a posdoctoral) con sede de trabajo en la UNGS. Los/as profesores/as extraordinarios/as. Para estos dos últimos casos se deberá contar además con un/a codirector/a excepto que se trate de un/a docente en la materia motivo de la beca. En todos los casos, con más de 5 años de docencia universitaria. Debe integrar un proyecto de investigación acreditado por la UNGS, o por algún organismo del Sistema de Ciencia y Tecnología, con sede en la UNGS. Y contar con antecedentes en investigación o desarrollo o innovación (dirección de becarios/as I+D+i, o dirección o codirección de proyectos I+D+i, o poseer categoría I, II o III del Programa Nacional de Incentivos o poseer título de posgrado).

**DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ARTICULACIÓN CON FORMACIÓN DE POSGRADO 36 MESES DE GRADUADOS/AS:** Los/as investigadores/as docentes, interinos/as o regulares. Quienes sean miembros del Sistema de Ciencia y Tecnología (investigador/a o becario/a posdoctoral) con sede de trabajo en la UNGS. Los/as profesores/as extraordinarios/as. Para los dos últimos casos se deberá contar además con un/a codirector/a excepto que se trate de un/a docente en la materia motivo de la beca. En todos los casos, con más de 5 años de docencia universitaria. Debe integrar un proyecto de investigación acreditado por la UNGS, o por algún organismo del Sistema de Ciencia y Tecnología, con sede en la UNGS. Y poseer título superior o igual al posgrado que curse el/la postulante o categoría I, II o III del Programa Nacional de Incentivos.

* **¿Cuántas asignaturas puedo elegir para el plan de docencia?**

Como máximo, 2 asignaturas (deben ser materias aprobadas de la carrera por la que postulás)

* **Puedo desarrollar mi plan de docencia en la/s asignatura/s que más me interese/n?**

Sí. Tené en cuenta que tu director/a o tu codirector/a deben integrar el/los equipo/s de trabajo de la/s asignatura/s que elijas.

* **¿Puedo desarrollar mi plan de investigación en el proyecto de investigación que más interese?**

Sí. Tené en cuenta que tu plan de investigación debe estar relacionado al proyecto de investigación de cuyo equipo forme parte tu directora/a.

* **¿Puedo postularme a más de una categoría de becas?**

No. Solamente a una categoría por convocatoria.

* **Si fui becario de docencia e investigación ¿puedo inscribirme en la beca de docencia en la misma categoría?**

No. Las categorías del programa tienen naturaleza jerárquica.

* **¿Cuál es el orden que deben tener los documentos en la presentación?**

Formulario de inscripción

Documentos probatorios de otras actividades: trabajos, prácticas profesionales, cursos, seminarios, congresos, idiomas, publicaciones, becas, etc., que consignaste en el formulario.

Recordá que no debés presentar certificado de materias a probadas de la carrera por la que postulás; y si cursás otra carrera de pregrado o grado en la UNGS tampoco debes presentarlo, sólo declarar esa otra carrera como antecedente.

* **Soy estudiante/egresado/a de una tecnicatura de la UNGS ¿puedo postularme?**

No. El programa está destinado a estudiantes y graduados/as de carreras de grado de la UNGS.

* **Estoy a punto de recibirme ¿me puedo postular como estudiante aunque esté recibida/o en agosto?**

Te podés postular. Si adjudicás la beca y para ese momento ya estás recibido/a, no perdés la condición de becario/beneficiario/a. Los requisitos académicos se controlarán al cierre de la inscripción, es decir, al 23 de diciembre de 2021.

* **Las asignaturas que voy a rendir en los turnos de febrero y marzo ¿se computan en mi postulación?**

No. Los requisitos académicos se controlarán al cierre de la inscripción, es decir, al 23 de diciembre de 2021.

* **¿Desde cuándo se cuentan los meses de graduado/a?**

A los fines del programa de Becas Académicas los meses de graduado/a se computan desde la fecha de aprobación de la última materia de la carrera por la cual te presentas.

* **Terminé de cursar mi carrera pero no tengo el título todavía ¿me tengo que postular como estudiante?**

Tenés que postular como graduado/a. El reglamento de este programa de becas considera como graduado/a a todo postulante que haya rendido todas las materias de la carrera por la cual se presenta.

**Aclaración**

Las preguntas y respuestas son orientativas. Recomendamos leer el reglamento del Programa de Becas Académicas publicado en el web de la UNGS.